



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, como asunto urgente 18, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA SALA DE SERVIDORES

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Sistema de Información Municipal de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/92030/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.756,34 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil DEXTINSUR S.L., CIF: B-11046380, por un importe de **TRES MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.104,41 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (651,93 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.756,34 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Responsable Técnico de Protección de Datos y del SIM y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: J31TG89043708M6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	06/03/2018
J31TG89043708M6			